UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 209 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 FEB. 2022

VISTOS:

El Proveído N° 2214-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 579-2021-UNSCH-SG de la Secretaría General, la Opinión Legal N° 224-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 001-2021-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 1131-2018-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1131-2018-UNSCH-R, de fecha 04 de diciembre de 2018, se contrató entre otros al Mg. Nelson Berrocal Huamaní como Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2018;

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con escrito de fecha 22 de julio de 2021, el Mg. Nelson Berrocal Huamaní ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1131-2018-UNSCH-R, en el extremo que menciona el contrato vía propuesta directa cuando debe ser por concurso público;

Que, con Resolución del Consejo de Facultad N° 206-2018-CF-FIMGC/UNSCH, de fecha 14 de noviembre de 2018, se propuso ante el Consejo Universitario la contratación del Mg. Nelson Berrocal Huamaní para el Área de Física del Departamento Académico de Matemática y Física, a partir del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2018;

Que, a través del Informe N° 001-2021-FIMGC, de fecha 31 de agosto de 2021, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha señalado que según los considerandos de la Resolución del Consejo de Facultad N° 206-2018-CF-FIMGC/UNSCH, se indica que se ha realizado las diversas etapas del concurso;

Que, con Opinión Legal N° 224-2021-OGAJ-UNSCH, de fecha 30 de setiembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado procedente la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1131-2018-UNSCH-R en el extremo solicitado por el recurrente Nelson Berrocal Huamaní, no debiendo consignarse en el mismo que su contratación fue resultado de cobertura de plazas contratadas vía propuesta directa, como erróneamente se consigna en la parte considerativa de dicho acto resolutivo;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 209 -2022-UNSCH-CU

de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de enero de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 1131-2018-UNSCH-R, de fecha 04 de diciembre 2018, en el extremo referido al contrato por concurso público del Mg. Nelson Berrocal Huamaní, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/fph